



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: LP 04/2021 - Adquisición de elementos de Protección Personal para empleados de Farmacia IOSFA

VISTO el Expediente Nro EX-2020-74208827- -APN-UM#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-5-APN-GG#IOSFA de fecha 19 de enero de 2021 se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N°04/2021 correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EMPLEADOS DE FARMACIA IOSFA POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES COVID-19”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8 y sus Apéndices (“Especificación Técnica” y “Detalles de Entregas por Farmacias”).

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (el “REGLAMENTO”), la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: “DROGUERIA VIP S.R.L.”; “DROGUERIA DEL SUD S.A.”; “DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.”; “AUDIFARM SALUD S.A.”; “COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A.”; “DROGUERIA ABC S.A.”; “DROGUERIA MONUMENTO S.A.”; “DROGUERIA ORIEN DE FARMACIA ORIEN S.A.”; “UNOLEX S.A.”; asimismo cursó las comunicaciones a la “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, a la “ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS, a la CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS, a la CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES” y a la “CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENERICOS DE USO HOSPITALARIO”.

Que con fecha 23 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con las propuestas presentadas por las firmas: oferta N°01 “CORPO MEDICA S.A.”, oferta N°02 “PROPATO HNOS SAIC”, oferta N°03 “UNOLEX S.A.”, oferta N°04 “LABORATORIOS JAYOR SRL” y mediante

ME-2021-16028409-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 23 de febrero del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento de los oferentes a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que con fecha 26 de febrero del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-17141338-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-17140900-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de febrero de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de la firma que participó en el acto licitatorio ante el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV).

Que mediante memorándum ME-2021-17141162-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de febrero del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora a los efectos de que se confeccione el Dictamen de Evaluación de Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 04 de junio de 2021, la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación IF-2021-50225605- -APN-CEO#IOSFA: “(...) 5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

5.1 ADJUDICAR a (1) CORPO MÉDICA S.A, el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2021 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 60/100 CENTAVOS (\$400.080,60.-), debido a que presentó una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 ADJUDICAR a (3) UNOLEX S.A, el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 4/2021 por la suma DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$438.800,00.-), debido a que presentó una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3 TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 60/100 CENTAVOS (\$ 838.980,60.-)

6. Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento. (...)”

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de junio del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Evaluación a las empresas participantes del acto licitatorio y mediante ME-2021-51832278-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que con fecha 09 de junio del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió por ME-2021-51835227-APN-SCC#IOSFA y CD-2021-51786509-APN-SCC#IOSFA correo electrónico enviado por la firma “CORPO MÉDICA S.A.” donde expresa “OBSERVAMOS QUE A NUESTRA FIRMA LE

HA SIDO ADJUDICADO EL RENGLÓN N°1 POR UN VALOR TOTAL DE \$400.080,60. SIN EMBARGO, LA OFERTA ECONÓMICA QUE HEMOS PRESENTADO EN LA LICITACIÓN HA SIDO POR UN MONTO TOTAL DE \$417.960,00.”.

Que con fecha 22 de junio de 2021 la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación (Modificado) IF-2021-55399895- -APN-CEO#IOSFA “(...)

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

5.1 ADJUDICAR a (1) CORPO MÉDICA S.A, el renglón N° 1 de la Licitación Publica N° 4/2021 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 417.960,00.-), debido a que presentó una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 ADJUDICAR a (3) UNOLEX S.A, el renglón N° 2 de la Licitación Publica N° 4/2021 por la suma DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 438.800,00.-) , debido a que presentó una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3 TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 856.860,00.-)

6. Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado y modificado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento. (...)

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Evaluación a las empresas participantes del acto licitatorio y mediante ME-2021-56476788-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-58120183-APN-SCC#IOSFA de fecha 29 de junio del año 2021 y cumplido el plazo de impugnación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó el dictamen jurídico previo al acto administrativo de adjudicación establecido en el REGLAMENTO.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones detectó una diferencia en el importe expresado en el punto 5.2. del Dictamen de Evaluación (Modificado) IF-2021-55399895- -APN-CEO#IOSFA, correspondiente al importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$438.900,00.-), en referencia a la Oferta Nro.3 presentada por la firma “UNOLEX S.A.”.

Que con fecha 05 de julio del año 2021, ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitiendo el Dictamen N° IF-2021-59930803-APN-SGAJ#IOSFA en donde opina “ (...) Analizada la documentación del presente procedimiento se concluye que la propuesta de la Firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (Oferta N° 4) resulta jurídicamente “inadmisibles”, debiendo ser desestimada por no contar con la “Inscripción definitiva” en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) incurriendo en la causal de desestimación no subsanable del artículo 66. a) del Reglamento al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, de acuerdo a la constancia asentada en ACTA-2021-17140900-SCC#IOSFA. Sin considerar la conveniencia de las ofertas económicas, atento no

comprender las incumbencias de esta SGAJ, las propuestas de la empresa CORPO MÉDICA S.A. (Oferta N° 1), PROPATO HNOS S.A.I.C. (Oferta N° 2) y UNOLEX S.A. (Oferta N° 3), son jurídicamente “admisibles”, toda vez que conforme lo informado en el Informe Técnico, elaborado por la UM, “Cumple(n) técnicamente con lo requerido en las Especificaciones Técnicas” (orden N° 62 y 73 del Expte Electr.). Así, cabe traer a colación lo sostenido por la Procuración del Tesoro en cuanto a que: “Los informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (v. Dictámenes 207.343; 252:349; 253:167 y 283.148).(…)”

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase adjudicar la Licitación Pública N° 04/21 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EMPLEADOS DE FARMACIA IOSFA POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES COVID-19” por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 856.860,00), conforme lo dispuesto en artículo 25°, Inciso a) Apartado 1, del Régimen de Compras y Contrataciones IOSFA.

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Oferente N° 1 – “CORPO MÉDICA S.A.” (CUIT: 30-62591300-0) el renglón 1, por ser una oferta económica con precio conveniente, que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 417.960,00.-).

ARTICULO 3°.- Adjudícase al Oferente N°3 – “UNOLEX S.A.” (CUIT: 33-70936634-9) el renglón 2, por ser una oferta económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 438.900,00.-).

ARTICULO 4°.- Desestímase al Oferente N°4 – “LABORATORIOS JAYOR S.R.L.” por resultar jurídicamente inadmisibles al no contar con la “Inscripción definitiva” en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV), incurriendo en la causal de desestimación no subsanable del artículo 66°, inciso a) del Reglamento al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido

en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.